

**RESOLUCIÓN N° 138
27 DE OCTUBRE DE 2025**

Por medio de la cual se asigna le contrato derivado de la invitación pública No. 009 de 2025.

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

PRIMERA: que mediante la Resolución 127 del 29 de septiembre de 2025, Plaza Mayor Medellín S.A. ordenó la apertura de la Invitación Pública 009 de 2025 cuyo objeto es: “Mantenimiento preventivo y correctivo de la impermeabilización de las cubiertas, canoas, terrazas y rampas de los recintos de convenciones y exposiciones de Plaza Mayor Medellín S.A”

SEGUNDA: que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 29 de septiembre de 2025 se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 127 en la página web www.plazamayor.com.co.

TERCERA: que durante el desarrollo del proceso se expidió una (1) adenda.

CUARTA: que el día 14 de octubre de 2025 a las 10:00 am se llevó a cabo el cierre del proceso, en el cual se recibieron tres (3) ofertas, las cuales no fueron extemporáneas.

QUINTA: que el día 17 de octubre de 2025, se publicó en la página web de la Entidad el Informe de Evaluación Preliminar, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
APLIKKA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSTRUCCIONES Y ACABADOS M&Q S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
SPACAS S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

SEXTA: que en la oportunidad concedida dentro del pliego de condiciones, el proponente que no se encontraba en causal de rechazo, presentó aclaraciones y subsanaciones.

SÉPTIMA: que el día 24 de octubre de 2025 se publicó el Informe Definitivo de Evaluación, cuyo resultado fue el siguiente:

OFERENTE	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
APLIKKA S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSTRUCCIONES Y ACABADOS M&Q S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
SPACAS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

OCTAVA: en el Informe Definitivo de Evaluación, se concluye que la oferta presentada por la sociedad SPACAS S.A.S fue el único proponente que resultó habilitado por cumplir con todos los requisitos habilitantes, los cuales, y una vez verificada la oferta económica como criterio de selección dentro del pliego de condiciones se encuentra ajustada, motivo por el cual el Comité Evaluador recomienda ACEPTAR la propuesta presentada por el proponente para la suscripción del contrato.

NOVENA: que en consecuencia, el Representante Legal acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudica el presente proceso de selección en los términos que se indican a continuación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: asignar a la sociedad SPACAS S.A.S el contrato derivado de la Invitación Pública 009 de 2025, cuyo objeto es: “Mantenimiento preventivo y correctivo de la impermeabilización de las cubiertas, canoas, terrazas y rampas de los recintos de convenciones y exposiciones de Plaza Mayor Medellín S.A.”

ARTÍCULO SEGUNDO: el plazo para la ejecución del contrato es hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2026, desde la aprobación de las pólizas por parte de la Dirección Jurídica de Plaza Mayor Medellín S.A.

ARTÍCULO TERCERO: una vez remitido el contrato al proponente seleccionado, este dispondrá de un (1) día hábil para la firma del contrato en la modalidad biométrica, y dos (2) días hábiles para la constitución de las garantías exigidas, como requisito previo a la ejecución del contrato y para contar con el tiempo suficiente para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO: la presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ

Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Nombre	Claudia Patricia Buitrago Londoño	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretaría General

RESOLUCIÓN



Calle 41 # 55-80 Medellín - Colombia • Correo: info@plazamayor.com.co • Teléfono: (604) 261 7200



| [plazamayormed](https://www.instagram.com/plazamayormed) • www.plazamayor.com.co